



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 057  
( DICIEMBRE 9 )

DE 1989

" Sobre el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la Vigencia Fiscal de 1990, del Instituto Descentralizado del Orden Municipal BOMBEROS DE BUCARAMANGA".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus atribuciones legales y en  
especial las que le confiere la Constitución  
Nacional, Artículo 197 ordinal 5º,

### ACUERDA

**ARTICULO 1º.-** Calcúlase los Ingresos de BOMBEROS DE BUCARAMANGA, para la Vigencia Fiscal de 1990 en la suma de \$ 116.680.00 según el siguiente detalle:

#### INGRESOS:

1. Participación del 10% de Ind y Cio.	\$	96.000.000.
2. Aportes del Municipio.		11.500.000.
3. Servicios Prestados.		3.000.000.
4. Otras part. M/pales, D/tales y Nales.		1.000.000.
5. Donaciones.		1.300.000.
6. Otros Ingresos.		1.380.000.
7. Superavit Vigencias Anteriores.		1.500.000.
8. Certificados de Seguridad.		500.000.
9. Asesoría sobre seguridad Industrial.		500.000.
	\$	<u>116.680.000.</u>

**ARTICULO 2º.-** Calcúlase los Egresos de BOMBEROS DE BUCARAMANGA, para la Vigencia Fiscal de 1990 en la suma de \$ 116.680.000.00 según el siguiente detalle:

#### EGRESOS:

##### **I. SERVICIOS PERSONALES.**

1. Sueldo Personal de nómina	\$	49.981.632.
2. Gastos de Representación.		960.000.
3. Prima de Servicios de Navidad.		8.490.272.
4. Prima de Costo de Vida.		1.905.600.
5. Prima Vacacional.		3.232.524.
6. Subsidio de transporte.		2.061.312.
7. Pensión de Jubilación.		1.920.000.
8. Indemnización por Vacaciones.		280.000.
9. Bonificación por servicios.		2.035.200.
	\$	<u>70.866.540.</u>

##### **II. GASTOS GENERALES.**

1. Combustibles y Lubricantes.	\$	2.500.000.
2. Manten. y Repar. equipo de oficina.		256.000.

144

3. Mant. Repar. vehíc. y compra de llantas.	5.184.603.
4. Impresiones, Encuadern y public.	375.000.
5. Imprevistos.	27.904.
6. Viáticos y gastos de viaje.	640.000.
7. Materiales y suministros.	1.640.000.
8. Servicios públicos.	392.000.
9. Libros, Revistas y material técnico.	640.000.
10. Programas recreativos y culturales.	250.000.
11. Vestuario y calzado.	3.250.000.
12. Capacitación de personal.	800.000.
13. Fondos de caja menor.	500.000.
14. Papelería y útiles de escritorio.	562.000.
15. Implementos de aseo.	128.000.
16. Contratos técnicos.	256.000.
17. Gastos Notariales.	64.000.
18. Correo y telégrafos.	12.500.
19. Implementos Deportivos.	100.000.
20. Seguro de Vida colectivo.	793.600.
21. Mantenimiento y seguros.	1.764.000.
22. Sistematización de Nómina.	400.000.
	<u>\$ 20.515.007.</u>

**III. INVERSIONES.**

1. Maquinaria y equipo.	4.097.145.
2. Equipo de comunicación.	6.297.277.
3. Equipo de Oficina.	500.000.
4. Reparaciones locativas.	920.000.
	<u>\$ 11.814.422.</u>

**IV. TRANSFERENCIAS.**

1. C.P.S.M.	4.881.019.
2. Aportes al I.C.B.F.	2.092.800.
3. Aportes al SENA.	1.395.212.
4. Caja de Compensación Familiar.	2.790.400.
5. Cuota de Auditaje.	2.304.000.
	<u>\$ 13.463.431.</u>

**TOTAL** ..... \$ 116.680.000.

**ARTICULO 3º.-** Fíjase el Plan de Cargos de Asignaciones Civiles para BOMBEROS DE BUCARAMANGA, así:

<u>CARGO.</u>	<u>MENSUAL.</u>		<u>ANUAL.</u>
1. Comandante General.	148.016.	\$	1.776.192.
4. Jefes de División.	107.200.		5.145.600.
1. Almacenista.	92.800.		1.113.600.
1. Auxiliar Contable.	76.800.		921.600.
3. Jefes de Grupo.	88.000.		3.168.000.
42. Bomberos.	73.600.		37.094.400.
1. Ayudante de Oficina.	63.520.		762.240.
		\$	<u>49.981.632.</u>

**ARTICULO 4º.-** Facúltase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Concejo, para corregir los errores aritméticos, de cálculo porcentuales y equilibrio presupuestal que en base a disposiciones legales tenga el presente Acuerdo.

**ARTICULO 5º.-** El Presente Acuerdo rige a partir del Primero (lo) de Enero de 1990 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

El Presidente,

  
TIBERTO VILLAREAL RAMOS

El Secretario,

  
ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO

Los Suscrito Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

**CERTIFICAN:**


Que el anterior Acuerdo No 057 de 1989, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1333 de 1989.

Bucaramanga, Diciembre 9 de 1989.

El Presidente,

  
TIBERTO VILLAREAL RAMOS

El Secretario,

  
ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO

Recibí hoy veinte de diciembre (20) de mil novecientos ochenta y nueve, (1.989).

El Secretario General,

  
PEDRO PABLO CORTÉS

REPUBLICA DE COLOMBIA, D PARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA.

Diciembre veintidos (22) de mil novecientos ochenta y nueve, (1.989).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

ACTA DE LA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

En Bucaramanga, a los veintiocho dias del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunió en las Instalaciones de la Alcaldia Municipal, la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, con el objeto de corregir los errores aritméticos, de cálculo, porcentuales y de equilibrio presupuestal con fundamento a los Artículos pertinentes de los respectivos Presupuestos que le confieren atribuciones para tal efecto.

Los Acuerdos de Presupuesto a corregir, son los siguientes:

-Acuerdo 048 de Diciembre 8 de 1989, sobre el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Colegio Aurelio Martinez Mutis, para la Vigencia Fiscal de 1990, en el siguiente sentido:

El encabezamiento del texto del Proyecto o preámbulo del mismo, donde se citan las disposiciones legales, el cual debe decir: "EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo 020 de 1988....." y no como allí aparece.

-Acuerdo 044 de Diciembre 7 de 1989, sobre Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Quirúrgico de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 1990, en el siguiente sentido:

El Acuerdo debe quedar así en la parte concerniente al preámbulo: "EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo 020 de 1988....." y no como allí aparece.

-Acuerdo 057 de Diciembre 8 de 1989, sobre el Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia Fiscal de 1990 del Instituto Descentralizado del orden Municipal BOMBEROS DE BUCARAMANGA.

El Acuerdo debe quedar en el Inciso Primero del Artículo 10, así: "ARTICULO PRIMERO: Calcúlense los ingresos de BOMBEROS DE BUCARAMANGA para la Vigencia Fiscal de 1990, en la suma de \$116'680.000,00 ..... y no como allí aparece.

-Acuerdo 054 de Diciembre 8 de 1989, por el cual se fijan las asignaciones Civiles para el Personal de Empleados de la Contraloría Municipal, para la Vigencia Fiscal del Primero (1o.) de Enero al Treinta y Uno (31) de Diciembre de 1990, el cual se corrige en su Artículo 5o. en el siguiente sentido:

El sub-total del valor de los Gastos de Representación es de \$1'004.200,00 y no de \$953.000,00 como allí aparece; en consecuencia, el valor en el de los Gastos de Representación es de \$12'050.400,00 y no de \$11'436.000,00, como allí aparece.

Igualmente de conformidad con el artículo 100, previo Visto Bueno de la Comisión de Hacienda que se lea de dar debe ser corregido por el Señor Concejal Municipal.

-Acuerdo 051 de Diciembre 9 de 1989, sobre Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento Administrativo de Valorización Municipal de Bucaramanga, por el cual se fija el Plan de cargos y sus Asignaciones Civiles para la Vigencia Fiscal del Primero (1o.) de Enero al Treinta y Uno (31) de Diciembre de 1990, el cual quedará así:

"ARTICULO 1o.- PATRIMONIO.- REINTEGROS.- APORTAS.- OTROS INGRESOS: \$119'245.000,00 (Moneda Corriente) y NUMERAL 1.16 \$27'599.916,00, y no como allí aparece.

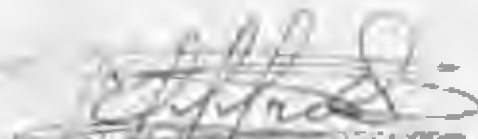
Lo que al hacer la sumatoria de los Ingresos Corrientes, da un total de \$324'542.000,00, que es el total correcto que aparece en el Presupuesto.

-Acuerdo 047 de Diciembre 8 de 1989, sobre el Presupuesto General de Rentas y Gastos de las Empresas Municipales de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal de 1990, el cual quedará así:

"ARTICULO 2o. En el rubro referente a los Servicios Varios, Departamento de ... no es la suma de \$394.098,00 sino de \$294.098,00, con cuya corrección se guarda el equilibrio presupuestal entre los ingresos y los gastos.

Estudiadas y aprobadas las anteriores correcciones por la Comisión de Hacienda / Crédito Público del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, de conformidad con las facultades legales otorgadas por el Articulado de los Acuerdos corregidos, se da por terminada la sesión para que se compulse copia auténtica de esta Acta al Señor Alcalde Municipal, para efectos de que entre a sancionar los mencionados Acuerdos, con las correcciones aquí señaladas.

En constancia firman los Miembros de la Comisión, que en esta intervinieron.

  
ARNOLFO DELGADO MENESES  
H. Concejal

  
Luis Delgado

Bucaramanga, Diciembre 20 de 1989

Recibido en la fecha precedente de la Secretaría General del H. Concejo Municipal de Bucaramanga. Pasa inmediatamente a la Oficina Jurídica a fin de que se pronuncie sobre su exequibilidad.

  
 PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS  
 Secretario General Alcaldía.

#### INFORME SECRETARIAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989)

Al Despacho del señor Alcalde informando que la Oficina Jurídica en su concepto No. 0932 de Diciembre 27 de 1989 hizo la observación de un error macanográfico y que reunida en la fecha la Comisión de Hacienda y Crédito Público del H. Concejo Municipal, tal como estaba facultada, corrigió la irregularidad anotada conforme al Acta que se adjunta y la cual se incorpora al texto del Acuerdo en la aludida modificación.

El Secretario General,

  
 PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS

#### ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

Diciembre 28 de 1989

Por encontrarse ajustado a derecho y una vez hecha la rectificación a que se refiere en la fecha el Acta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público la cual se incorpora al texto de la citada disposición: Sanciónase el Acuerdo No. 057 de Diciembre 9 de 1989.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde Mayor,

  
 ALBERTO MONTOYA PUYANA

El Secretario General,

  
 PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

H A C E   C O N S T A R :

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 71 de la ley 11 de 1986 el contenido del Acuerdo No. 057 de diciembre 9 de 1989, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fue publicado en el día de hoy.  
 Bucaramanga, Diciembre 28 de 1989

  
 PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS  
 Secretario General Alcaldía.